

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

12713 Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales, para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos para el año 2000.

Con fecha 5 de octubre de 1999, se ha suscrito entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales FSP-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y CEMSATSE, el acuerdo para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos para el año 2000, que figura como Anexo a la presente Resolución, y que fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de octubre de 1999.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General

RESUELVE

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del Acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos para el año 2000.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas Garrigues.

ANEXO

ACUERDO ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y ORGANIZACIONES SINDICALES, PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2000.

El proceso de reforma y modernización en la Administración exige una mayor potenciación de los recursos humanos y técnicos, que son los factores clave y el elemento fundamental para garantizar su buen funcionamiento y la mejora de la calidad de los servicios públicos, teniendo como objetivo el acercamiento de los poderes públicos a los ciudadanos a través de una Administración más ágil, eficaz y de menor coste.

Las mejoras conseguidas vienen demostrando que no es posible avanzar sin el apoyo y compromiso de los empleados públicos, cuya implicación en los objetivos de mejora resulta esencial.

Siendo compartido este análisis por parte de Administración y Sindicatos, ambos apuestan por el diálogo social como medio más adecuado para conseguir el objetivo común que es una mayor eficacia en la prestación de los servicios, más eficiencia en la gestión de la Administración y una mayor calidad del empleo público.

En el proceso de diálogo y participación de los empleados públicos en el establecimiento de sus condiciones de trabajo, se han venido haciendo esfuerzos tanto en lo que se refiere a mejoras de retribuciones, como a inversiones en medios técnicos y en formación para mayor preparación de los empleados públicos.

No obstante, siendo conscientes de la necesidad de seguir avanzando en las políticas de mejora de la calidad del empleo público, los representantes de la Administración Regional y los de las Organizaciones Sindicales FSP/UGT, CSI/CSIF, CC.OO. y CEMSATSE, en el seno de la Mesa General de Negociación y en el marco de la Ley 9/1987, de 12 de junio, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, adoptan el siguiente

ACUERDO

Primero. **Ámbito de aplicación.**

El presente acuerdo será de aplicación al personal funcionario y laboral al servicio de la Administración Regional.

Segundo. **Incremento retributivo para el 2000.**

1. En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000 se incluirá un incremento general de los empleados públicos del 2%.

2. Este incremento se aplicará a las retribuciones del personal funcionario sobre todos los conceptos retributivos.

3. Para el personal laboral el incremento retributivo se aplicará sobre la masa salarial correspondiente.

Tercero. **Fondo para la mejora de la prestación de los servicios públicos.**

Con la finalidad de apoyar la mejora de la prestación de los servicios públicos y dotar de mayor eficacia la gestión de la Administración consiguiendo un incremento en la calidad del empleo público, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000, se constituirá un Fondo de 1.760 millones de pesetas destinado, entre otros fines, a la reordenación y equiparación de retribuciones en colectivos específicos, a compensar parcialmente la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos en los últimos ejercicios, a reforzar los planes de formación de la Administración Regional, a la creación de empleo neto y a potenciar el programa de modernización y aplicación de nuevas tecnologías.

Bajo esos parámetros, la distribución del Fondo se aplicará a las siguientes materias:

1.- Compensación de la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos del ejercicio 1999: 200 millones (0,6%), con la siguiente distribución:

- Comunidad Autónoma y Organismos Autónomos: 155 millones.

- Servicio Murciano de Salud: 45 millones.

La aplicación concreta de esta medida para el personal adscrito al Servicio Murciano de Salud será determinada en la Mesa Sectorial de Sanidad y elevada a la Mesa General de Negociación.

2.- Fondo Personal Docente: 330 millones. La aplicación concreta de esta cantidad para el personal docente, será determinada en su respectiva Mesa Sectorial de Negociación y elevada a la Mesa General.

3.- Incremento de la productividad mínima para financiación del Acuerdo sobre pagas extras: 460 millones.

4.- Plan de acción social: 225 millones (excluido personal docente).

La dotación del Plan de Acción Social para el personal docente, será determinada en la Mesa Sectorial de Educación y elevada a la Mesa General de Negociación.

5.- Subvenciones para formación, funcionamiento y programas de acción social de las Organizaciones Sindicales: 45 millones.

6.- Fondo adicional de 500 millones, destinado al procedimiento de racionalización de los colectivos que se determinen, a la recuperación del poder adquisitivo de los empleados públicos, que atenderá especialmente a los colectivos que hayan tenido mayor pérdida en los últimos ejercicios, a incrementos de plantilla en determinados sectores que se acuerden y que se contendrán en la oferta de empleo público, y a otros incrementos retributivos que se puedan plantear a lo largo del año 2000.

De este fondo se destinarán inicialmente 300 millones a la recuperación del poder adquisitivo de los empleados públicos y 200 millones a los procesos de racionalización.

Cuarto. Aplicación y negociación del fondo.

1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo para la aplicación y distribución del Fondo Adicional, así como para el desarrollo de los acuerdos parciales en él contenidos, donde se determinarán, en su caso, las políticas, criterios y cuantías que deban contabilizarse con cargo al Fondo aquí contemplado. Sus propuestas serán elevadas, en todo caso, a la Mesa General de Negociación.

2. Cualquier negociación de medidas con implicaciones económicas en ámbitos de negociación inferiores a la Mesa General de Negociación tendrá que llevarse a cabo en las condiciones indicadas en el apartado anterior y ser ratificadas por la Mesa General de Negociación.

Quinto. Negociación acuerdo administración-sindicatos.

Con la finalidad de profundizar en la mejora del empleo público y potenciar los procesos de negociación, la Administración y Sindicatos iniciarán en el plazo de un mes, en el seno de la Mesa General de Negociación, un proceso que permita alcanzar un acuerdo sobre el desarrollo concreto de las medidas contempladas en el apartado tercero de este Acuerdo, y cuyas condiciones económicas para el año 2000, se circunscribirán a las previsiones contempladas en el presente Acuerdo.

Para el desarrollo del presente Acuerdo en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, los Fondos se determinarán en los correspondientes Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dichos ejercicios, previa negociación por los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación.

El presente Acuerdo deberá ser ratificado, para su validez y eficacia por el Consejo de Gobierno.

Murcia, 5 de octubre de 1999.

-Por la Administración Pública Regional:

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

-Por las Organizaciones Sindicales:

FSP/UGT, **Antonio López Baños**.

CSI/CSIF, **Ventura Martínez Martínez**.

CC.OO., **Nuria Torrado Martín Palomino**.

CEMSATSE, **Jesús Carrillo Viguera**.